



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 087 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, **19 FEB 2026**

VISTO:

La Resolución Directoral N° 548-2025-GORE-ICA-DRA sobre Contratos de Servicios Personales por la modalidad de Suplencia Temporal;

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución Directoral N° 548-2025-GORE-ICA-DRA** de fecha 31 de Diciembre del 2025, se resolvió en su Artículo Primero lo siguiente: *"Aprobar el Contrato de Servicios Personales por la modalidad de Suplencia Temporal en plazas vacantes, con todas las atribuciones y responsabilidades que el cargo confiere, al siguiente personal y en el siguiente cargo:*

ITEM	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	UBICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	EFFECTIVIDAD
01	Planificador IV	SPF	Sede Central	July Ada Arce Huamani	30.12.25 al 31.03.26
02	Especialista Administrativo IV	SPF	Sede Central	Katherine Fiorella Quispe Lajo	30.12.25 al 31.03.26
03	Técnico Administrativo II	STF	Sede Central	Silvia Paola Lobato Callaye	30.12.25 al 31.03.26
04	Especialista en Promoción Agraria III	SPF	Ag. Ag. Nasca	Álvaro Rafael Rivas Arce	30.12.25 al 31.03.26
05	Abogado III	SPC	Sede Central	Muriel Luciana Chala González	30.12.25 al 31.03.26

Que, mediante Informe N° 068-2026-GORE.ICA-GRDE-DRA-OA/EP, el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, indica que a través del acto resolutivo mencionado en el párrafo precedente se indica que todos los Contratos de Servicios Personales derivados de la Convocatoria N° 001-2025-GORE-ICA-DRA corresponden a Plazas Vacantes; resultando pertinente se modifique el Artículo Primero, teniendo en cuenta que la Plaza de Abogado III corresponde a una Plaza Reservada; en merito a ello es necesario la rectificación del acto resolutivo antes señalado, subsanando la omisión de información en que se ha incurrido, emitiéndose el acto resolutivo respectivo;

Que, el Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444 establece lo siguiente: *"Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de lo administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*, por lo que es procedente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 27444, Ley N° 32185 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rectificar el error material incurrido en el Artículo Primero de la **Resolución Directoral N° 548-2025-GORE-ICA-DRA** de fecha 31 de Diciembre del 2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera, dejando subsistente lo demás que contiene, en merito a las consideraciones expuestas:

"PRIMERO: *Aprobar el Contrato de Servicios Personales por la modalidad de Suplencia Temporal en plazas vacantes, con todas las atribuciones y responsabilidades que el cargo confiere, al siguiente personal y en el siguiente cargo:*





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° **087** -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, **19 FEB 2026**

PLAZAS VACANTES:

ITEM	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	UBICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	EFFECTIVIDAD
01	Planificador IV	SPF	Sede Central	July Ada Arce Huamani	30.12.25 al 31.03.26
02	Especialista Administrativo IV	SPF	Sede Central	Katherine Fiorella Quispe Lajo	30.12.25 al 31.03.26
03	Técnico Administrativo II	STF	Sede Central	Silvia Paola Lobato Callaye	30.12.25 al 31.03.26
04	Especialista en Promoción Agraria III	SPF	Ag. Ag. Nasca	Álvaro Rafael Rivas Arce	30.12.25 al 31.03.26

PLAZA RESERVADA:

ITEM	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	UBICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	EFFECTIVIDAD
01	Abogado III	SPC	Sede Central	Muriel Luciana Chala González	30.12.25 al 31.03.26

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Galdres Rosas
DIRECTOR REGIONAL